

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60**

#### SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de Alcaldía número 2026-0107, del 10 de febrero de 2026, aprobación del calendario fiscal 2026.

Aprobar el siguiente calendario fiscal del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 de tributos gestionados mediante padrones o matrículas de contribuyentes:

PLAZOS VOLUNTARIOS DE PAGO	DÍA DE CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	TRIBUTO O INGRESO DE DERECHO PÚBLICO
01/07/2026 a 15/11/2026  (2ª Línea de cobro recargo 5% 16/11/2026 a 15/12/2026)	01/09/2026	Impuesto de Bienes Inmuebles- Urbana
		Impuesto de Bienes Inmuebles- Rústica
		Impuesto IBI Características Especiales (BICE)
		Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
		Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos
		Entrada de Vehículos (VADOS)
		Licencia de Autotaxi
		Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
<b>SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS (SEP) IBI URBANA 8 PLAZOS MENSUALES CONSECUTIVOS (ABRIL A NOVIEMBRE DE 2026)</b>		
	Mensualmente	Sistema especial de pagos IBI Urbana (SEP)

Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://santamariadelaalameda.sedelectronica.es>

Santa María de la Alameda, a 16 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Palomo Pozas.

(01/2.385/26)

